

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 6 estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno durante tres o seis meses (en función del puesto), dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Carlos III de Madrid y estar matriculado en un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.

3. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
4. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
5. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Carlos III de Madrid.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse de acuerdo con las fechas establecidas en los puestos ofertados.

El o la estudiante que resulte seleccionado/-a colaborará en terreno durante tres o seis meses (en función del puesto), improrrogables, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará y que figura en el Anexo a la presente Convocatoria.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, fechas y el ámbito académico y fechas del puesto al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid, junto con las bases de esta Convocatoria, se publicarán en la página Web de la UC3M <http://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/TextoDosColumnas/1371216676429/Voluntariado#programadevoluntariadointernacional> y en la página Web del Programa <https://www.voluntariadoupcm.org/programa/>.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid, en 1ª y 2ª opción.

Asimismo, podrá optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Las becas de 6 meses recibirán una ayuda por un valor máximo de 4.000 €, mientras que las de 3 meses obtendrán un máximo de 2.666€. La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa) aportará un máximo de 16.000€ a la presente convocatoria. Por su parte, la Universidad Carlos III de Madrid podrá completar este programa con una aportación del presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación para dotar dos ayudas más de 3 meses.

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención).

Además, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del programa.

5.- Proceso de Selección

1.- Documentación a aportar:

Las personas solicitantes deberán completar el formulario electrónico de solicitud disponible en https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/voluntariado_CM_2018

La solicitud electrónica deberá ir acompañada de:

- Ficha de solicitud
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado. Se utilizará el modelo europeo Europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es>)
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el/la candidata/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Documento acreditativo de que está matriculado en la Universidad Carlos III de Madrid, en el momento de presentar la solicitud.
- Copia del Expediente Académico personal
- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.
- Certificado de nivel de idioma si lo requiere el puesto
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (información sobre cómo obtener el certificado: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>). Este documento se puede presentar junto con el resto de la documentación, pero en todo caso será obligatorio presentarlo una vez hecha la selección, junto con la carta de aceptación.

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **18 de abril de 2018** y finalizará del día **4 de mayo de 2018 a las 23:59h**.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, la UC3M requerirá al titular de la solicitud que aporte la documentación a subsanar en el plazo de 10 días. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.

- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto.
- Interés por el voluntariado y cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Conocimientos de idioma si lo requiere el puesto.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la Universidad Carlos III de Madrid se encargará de convocar a las personas candidatas que considere más idóneas para la realización de una entrevista personal.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia.

La resolución con la selección final será publicada en la web de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M (<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/PortadaMiniSite/1371216119949/>), e incluirá una lista ordenada de reserva que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa en condiciones análogas, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de la ayuda por parte del o de la beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- Asimismo, se comprometerán a participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso de la persona voluntaria antes del 1 de junio de 2018, en el que se establece con detalle los términos de su asignación. En caso de no hacerlo se considerará que han renunciado al puesto.
- Participarán presencialmente con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visado, seguro y vacunas.
- Redactará al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web específica del Programa.

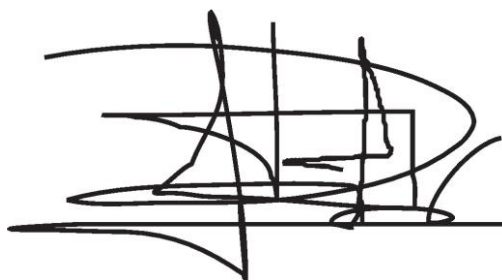
- Presentarán una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el proyecto de destino. Así mismo presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

La renuncia al puesto sin una justificación motivada y detallada una vez firmada y presentada la carta de compromiso excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 18 de abril de 2018



Matilde Sánchez Fernández
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación
Universidad Carlos III de Madrid